



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVIII Legislatura.

Chihuahua, Chih., a 28 de octubre de 2024

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el **Programa de Trabajo** de la **Comisión de Energía**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

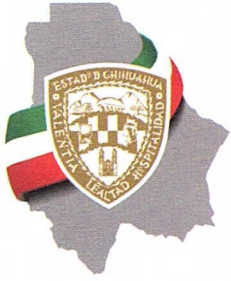
Atentamente

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO
PRESIDENTA

PRESIDENCIA

28 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024. Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Energía



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Energía

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

MISIÓN

Esta Comisión legislativa tiene como objetivo fundamental cumplir bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el ejercicio del servicio público, sus tareas de dictaminación, investigación, consulta, análisis y opinión sobre la materia de su competencia.

VISIÓN

Contribuir como Comisión de Dictamen Legislativo a la función parlamentaria que desarrolla el H. Congreso del Estado con oportunidad, eficiencia y responsabilidad, en la atención, resolución y desahogos de los asuntos que le sean turnados.

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones:

- Mantener una legislación local actualizada a la realidad que el Estado necesita en materia energética, según la normativa federal vigente emitida por el H. Congreso de la Unión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Comisión de Energía

- Impulsar políticas públicas en materia energética, manteniendo una relación estrecha y coadyuvando con las dependencias de la Administración Pública Federal encargadas de emitirlas.
- Construir consensos para seguir fortaleciendo el sector energético que debe traducirse en el desarrollo del Estado.
- Establecer una relación cercana e incluyente con las distintas dependencias de la Administración Pública Federal encargadas de dirigir el destino del sector energético; así como con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, y con el Organismo Público Descentralizado Agencia Estatal de Desarrollo Energético.
- Crear espacios de comunicación con las empresas encargadas de brindar en la entidad, el servicio en cada una de las cadenas productivas desde la exploración hasta la comercialización e investigación del sector energético.

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura de 2024 - 2027, a fin de perfeccionar los preceptos legales locales, que fortalezcan la planeación



Comisión de Energía

institucional en materia energética dentro del Estado, lo anterior, en total armonía con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia energética.

Marco Jurídico Internacional.

- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina para los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (entró en vigor el 08/01/2013)
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (entró en vigor el 30/04/2013)
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México (entró en vigor el 18/07/2014)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Energía

- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia para la Cooperación en el Campo del Uso Pacífico de la Energía Nuclear (entró en vigor el 03/09/2015)
- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa para el Desarrollo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (entró en vigor el 28/09/2015)
- Adhesión de México al Acuerdo del Programa Internacional de Energía, de la Agencia Internacional de Energía (entró en vigor el 17/02/2018)
- Convención Conjunta sobre la Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre la Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos (ratificada por el Senado el 7/12/2017)
- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre la Delimitación de la Plataforma Continental en el Polígono Oriental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas (suscrito el 18/01/2017)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Energía

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Energía para el Campo
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad
- Ley de Petróleos Mexicanos
- Ley de Transición Energética
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear
- Ley de Energía Geotérmica
- Ley de Hidrocarburos
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- Ley de la Industria Eléctrica
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Energía

- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos
- Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua
- Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Organismo Descentralizado Agencia Estatal de Desarrollo Energético

Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Comisión de Energía

Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- Elaborar el estudio y dictamen de los asuntos que le sean turnados.
- Emitir opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Organizar reuniones de trabajo o de consulta para estructurar el proceso de dictamen.
- Establecer mecanismos de vinculación con diversos sectores, políticos, sociales y económicos; a fin de enriquecer el trabajo legislativo.
- Celebrar comparecencias o reuniones con servidores públicos a fin de allegarnos de información para la dictaminación de iniciativas.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia de la Comisión.
- Dar seguimiento a los eventos municipales, estatales y nacionales que sean de su competencia.
- Elaborar y rendir a la Presidencia del Congreso los informes anuales de actividades de la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Comisión de Energía

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión promoverá reuniones con personas e instituciones especializadas en el sector energético, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Energía instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Comisión de Energía

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil. Así mismo, analizaremos las opiniones que se reciban a través del Buzón Legislativo Ciudadano, en los plazos y términos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Energía.

POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO

PRESIDENTA

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Energía


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES
SECRETARIA

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Energía del H. Congreso

del Estado de Chihuahua
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochoihuahua.gob.mx